



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00848602-NEU-DESP#MS - DESIG. AGTE. ESCUDERO LOPEZ JUAN J. - VACANTE POR FALLECIMIENTO.

VISTO:

El EX-2021-00848602-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación del postulante **JUAN JOSE ESCUDERO LOPEZ** (CUIL N° 20-44802449-1 – Clase 2003), para cumplir funciones como Mucamo en la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo;

Que el postulante **JUAN JOSE ESCUDERO LOPEZ** es hijo mayor de 18 años de la ex-agente ZULMA CARINA LOPEZ (Legajo N° 508326 - CUIL N° 27-26964171-7 – Asistente Dental - Categoría AS1 - Planta Permanente), quién fue dada de baja por Fallecimiento mediante RESOL-2021-1026-E-NEU-MS, correspondiéndole por Artículo 72° de la Ley 3118, el ingreso directo al Sistema Público Provincial de Salud, acorde a sus estudios y capacitación;

Que para efectuar la designación del postulante es necesaria la creación de un (1)cargo presupuestario, debiendo incorporarlo a la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, como un (1) puesto “Mucama (YMM)”, Categoría OP1;

Que el presente trámite se encuadra en lo previsto en el Artículo 72° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que obra de Acta de Nacimiento del postulante que acredita el vínculo familiar con la ex-agente **LOPEZ**;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA :

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE un (1) cargo de Jur.04 – S.A.E.- URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – FUFU.1111, en un (1) cargo OP1, de Jur.10 – S.A.L. – URP.02 – PRG.31 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026– FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: CRÉASE E INCORPÓRASE en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, un (1) Puesto “Mucama (YMM), secuencia a confirmar”, Categoría OP1, con más las bonificaciones que le correspondan de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Período a Prueba de la Subsecretaría de Salud, a **JUAN JOSE ESCUDERO LOPEZ** (CUIL N° 20-44802449-1 – Clase 2003), en Categoría OP1 y ASÍGNASE el Puesto “Mucama (YMM), secuencia a confirmar”, en la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.02 - PRG. 031 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: NOTIFÍCASE al interesado de lo establecido en la presente norma.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.